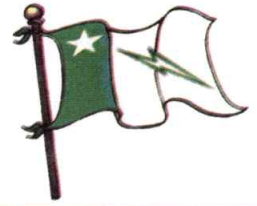




REPÚBLICA DEL ECUADOR
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL**



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 01-GADMCN-2019

LCDO. MARVIN SALAS CERCADO

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN NOBOL.**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de Autonomía Política, Administrativa y Financiera.

Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que el artículo 253 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que la Alcaldesa o el Alcalde será su máxima Autoridad Administrativa.

Que los Artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen y garantizan la Autonomía Política, Administrativa y Financiera de los Gobiernos Autónomos.

Que el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización enuncia las Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa, entre las que se encuentran la de Ejercer de manera exclusiva la Faculta Ejecutiva, en este caso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol; Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes asuntos cargo.

Que con fecha 16 de Septiembre del 2015, se emitió la Resolución Administrativa N° 46-2015, en la cual en su numeral uno se designa a la Arquitecta Maryuri Isabel Navarro Álvarez, Jefa de Avalúos y Catastros, como Coordinadora de la Unidad de áridos y Pétreos del Gobierno Autónomo

Recibido
16/09/2015
16:40

Dirección: Av. Rio Amazonas y Ángel María Villegas; Nobol – Guayas – Ecuador;

Teléfonos: (593) 4-2708250;

www.nobol.gob.ec; Mail gobiernoautonomodenobol@gmail.com

Descentralizado Municipal del Cantón, quien tendría a su cargo la implementación del ejercicio de las competencias exclusivas municipales, para regular, autorizar y controlar la explotación de áridos y pétreos existentes en los lechos de ríos, playas, lagos, lagunas y canteras, existentes en la jurisdicción del Cantón Nobol.

En uso de mis Atribuciones Constitucionales y Legales de las que me encuentro investido como Alcalde resuelvo:

Expido la Siguiete Resolución Administrativa:

1.-Revoco el numeral Uno, de la Resolución Administrativa N° 46-2015, y por ende las funciones que se le asignó a la Arquitecta Maryuri Isabel Navarro Álvarez, agradeciéndole por el apoyo brindado.

2.- Que se notifique con la presente Resolución Administrativa: a) Director Financiero; b) Procurador Sindico Municipal; c) Arq. Arquitecta Maryuri Isabel Navarro Álvarez; d) Jefe de Turismo Y Medio Ambiente; e) Página Web www.nobol.gob.ec.

Dado y firmado en el despacho del Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, a los 16 días del mes de Mayo del 2019.


Licenciado Marvin Salas Cercado
ALCALDE



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol.